

Cuidado de Niños de Temporada

El programa de subsidios que se llama Cuidado de Niños de Temporada (SCC) ayuda a familias a pagar por el cuidado de los niños mientras trabajan en entornos agrícolas.

Hay algunos cambios en este programa a partir de 1 de julio de 2011.

¿Qué es el mismo?

- SCC es para familias elegibles que trabajan en agricultura estacional como cultivar, cosecha o procesamiento de árboles frutales y cultivos en el estado de Washington.
- Las familias elegibles deben tener ingresos en o por debajo del 175 por ciento del nivel federal de pobreza (FPL). El gráfico de elegibilidad está en línea en:

www.del.wa.gov/publications/subsidy/docs/Subsidy_Eligibility_Chart.pdf

- Las familias elegibles deben vivir en uno de estos condados: Adams, Benton, Chelan, Douglas, Franklin, Grant, Kittitas, Okanogan, Skagit, Walla Walla, Whatcom o Yakima.
- Las familias elegibles no pueden recibir asistencia en efectivo de Temporary Assistance for Needy Families (TANF).

¿Que es diferente empezando el 1 de julio de 2011?

- Las familias se aplican con el Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS), *no* por medio de su organización de comunidad local.
- Las familias ya no están obligadas a ganar al menos el 50 por ciento de sus ingresos del trabajo de temporada agrícola.
- Las familias pueden probar elegibilidad de ingresos al dar a DSHS:
 - Tres meses de comprobantes de pago; o,
 - Formulario de impuestos W-2 más reciente que muestra los salarios brutos; o,
 - El DSHS Employment Verification Form (Formulario de Verificación de Empleo).
- Los niños deben ser residentes legales de los EE.UU. y de Washington.
- Las familias elegibles deben cooperar con el DSHS Division of Child Support a menos que haya una "buena causa" para no hacerlo.
- Proveedores de cuidado de niños recibirán autorizaciones directamente de DSHS. Las familias no reciben un "plan de cuidado de niño".



¡Recuerde!

- Si ya recibe subsidios de Working Connections Child Care (WCCC), no se apliquen para SCC.
- Utilice beneficios sólo de cuidado del niños durante las horas de trabajo aprobadas por DSHS.
- Pague su copago cada mes. Un tercero puede pagar esto para usted.
- Pague su proveedor de cuidado de niños para cualquier cuidado no autorizado por DSHS.

(continuado)



Washington State Department of

Early Learning

Derechos de familia

Si su familia recibe beneficios de subsidios de cuidado de niños, tienen el derecho a:

- Ser tratados justo y cortésmente.
- Saber si ustedes califican para beneficios dentro de 30 días de la aplicación.
- Pedir que un supervisor revise una decisión acerca de sus beneficios.
- Solicitar una audiencia administrativa si no está de acuerdo con una decisión sobre sus beneficios.
- Recibir servicios gratis de interpretación y traducción.
- Terminar el cuidado de niños en cualquier momento.
- Acceder a su hijo en todo momento mientras él o ella está en el cuidado de los niños.
- Tener el mismo nivel de atención proporcionada por el proveedor si no desea que su hijo vaya a una excursión que cuesta más que el reembolso máximo del estado.
- No ser cobrado la diferencia entre el tasa diaria del pago privado de su proveedor y la tasa máxima de subsidios para los servicios de cuidado, gastos de registración o excursiones.
- No ser cobrado de su proveedor por:
 - Días cuando su niño es ausente.
 - Días cuando el proveedor tiene su negocio cerrado.
 - Tarifas para procesar pagos o papeleo.
 - Tarifas para materiales o equipos necesarios para cumplir con los requisitos de licencia.
 - Gastos para cubrir la facturación controversias entre el proveedor y el estado.



Responsabilidad de familia

Si su familia recibe beneficios de subsidio, están responsables a:

- Dar a DSHS su información actual incluyendo dirección de domicilio, numero de teléfono, tamaño de familia, sueldo, e información acerca de donde trabaja cuando aplican para los beneficios. De cambios a DSHS dentro de 10 días.
- Decir a DSHS dentro de cinco días si cambian de proveedor.
- Completar el registro de asistencia que tiene el proveedor.
- Pagar su co-pago mensual directamente a su proveedor, o hacer arreglos con tercer partido a pagarle.
- Sólo usar sus beneficios para actividades aprobados de DSHS.
- Pagar su proveedor por cuidado que proporcionan para razones personales.

¡Mas responsabilidades con cuidado licenciado!

Tiene que pagar a su proveedor lo siguiente si tiene politica escrita cobrando a todos los padres para:

- Tarifas de Non-sufficient funds (NSF... no hay fondos suficientes)
- Recoger a su niño después de las horas de operación.
- Pagar tarde su co-pago.

Si pide estos servicios y su proveedor tiene política escrita cobrando a todas las familias para ellos, entonces tienes que pagar para:

- Programas opcionales de comida.
- Transportación hacia y desde la escuela y actividades.
- Programas opcionales tal como música, gimnasia y natación.
- Cuidado por razones personales no autorizado por DSHS.
- Excursiones mas de \$20.



Llame 1-877-501-2233 para aplicar empezando el 1 de Julio de 2011

Si tiene preguntas acerca de sus derechos y responsabilidades,

llame el DSHS Answer Phone en 1.877.980.9220.